

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I. CO. NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

ADQUISICION DE FINCAS



Pasajo Particular Guillerma de Tarrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Tel. 21 74 40
PALMA DE MALLORCA JUS/af

SU REF.

ASUNTO NOTA PARA D. M.TEO.

La descable protección formal de Cabrera, pasa por un entendimiento con el ejército. Oficiosamente se sabe que éste estaría dispuesto a abandonar el uso para maniobras del archipiólogo si dispusiera de otra zona análoga para ello.

Los propictarios de la finca Aubarca, de - la península de Artá (Mallorca), han manifestado su disposición a la venta.

Se trata de un terreno de casi 2.000Has., disponible por un precio elevado relativamente (al ser una finca costera, esto es relativo).

Sería posible estudiar la posible compra de esta finca para una posterior permuta al Ejercito por Cabrera.

Palma de Mallorca, 6 de Abril de 1.983.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA JIIV/mg

SU Ref.:

ASUNTO: NOTA .-

- Interesarse por la Adquisición de las fincas:
 - MINA GRAN Y TOSSALS VERDS.

Palma de Mallorca, 12 de Abril de 1.983



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su Ref.: ASUNTO

JIC/mp

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. escritos de los Consells Insulares de Menorca e Ibiza y Formentera relativos a la posible firma de sendos convenios que arbitren la adquisición de fincas en las citadas islas, por si tiene a bien disponer al respecto.

El resultado del Convenio firmado con el Consell Insular de / Mallorca, cuya copia se adjunta, ha permitido la adquisición de dos fincas / por parte de ICONA y otras dos por el Consell con un total de 1.880 Ha.

Dios guarde a V.I. muchos años

Palma de Mallorca, 5 de Octubre de 1.982

EL INGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

174

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

MADRID



2 4 SET. 1982

1:51

El Pleno de este Consell Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Agosto de 1982, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

50- MOCION DEL CONSELLER D. RAFAEL DE FE--BRER PONS RELATIVA A INICIACION DE GESTIONES PARA --FORMALIZACION CON EL ICONA DE UN CONVENIO QUE PERMITA LA ADQUISICION DE UNA FINCA RUSTICA .- A continuación por mí el Secretario se dio lectura a la referida moción que copiada literalmente dice así: "MOCION que presenta al Pleno del Consell Insular de Menorca el -Conseller D. Rafael de Febrer Pons, de U.C.D.- Te-niendo en cuenta que en la Isla de Menorca no existe una superficie rústica de carácter pública, y aten-diéndonos a las disposiciones legales vigentes, esta Consellería Delegada de Agricultura, con el benepláci to de todos los componentes de la Comisión Informativa de Agricultura, Industria, Comercio, Turismo y --Transportes, presenta la siguiente Moción:.- Que por parte de este Consell Insular de Menorca se realicen las gestiones oportunas a efectos de suscribir con el ICONA el oportuno Convenio que permita la adquisición de una finca rústica de características adecuadas en nuestra Isla de Menorca, a efectos de dotar a la misma de superficie pública y, al mismo tiempo, poder -servir de finca-explotación piloto.- Que previo a la firma de dicho Convenio, el Consell Insular de Menorca provea la partida presupuestaria correspondiente a efectos de poder llevar a cabo la adquisición correspondiente. - No obstante, el Pleno, con superior criterio, resolverá.- Ciudadela, a nueve de julio de --1982.- EL CONSELLER DE AGRICULTURA.- Firmado ilegible .- Fdo. Rafael de Febrer."

Previa concesión del uso de la palabra por la Presidencia, -----

La Corporación, por unanimidad y en vota-ción ordinaria, acordó aprobar la referida moción incorporando lo manifestado por el Sr. Conseller D. --Joan F. López Casasnovas de que la finca no se limite solo a explotación piloto sino que también su uso tenga finalidades pedagógicas y al servicio de la juventud.

Lo que le comunico para su conocimiento y - efectos oportunos.

CON Dios guarde a Vd. muchos años. Mahón, a 7 de Septiembre de 1982.

EL SECRETARIO,

DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CON SERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA).

Pje. G. Torrella, 1.
PALMA DE MALLORCA

with a comment of the second

are and a face the execution to



CONSELL INSULAR D'EIVISSA I FORMENTERA

> MLº / G. IQULTURA JEFATURA PROVINCIAL ICONA LE BALEAKIS 2 0 SET, 1932 ERTRADA

S/R: N/R:CG.8982,4

Destinatario:

Sr. Ingeniero Jefe Provincial de ICONA Pasaje Guillermo Torrella, Edif. Sena Palma de Mallorca

ASUNTO: Convenio adquisición fincas rústicas



La Comisión de Gobierno de este Consell Insular, en sesión celebrada el día 8.09.82, adoptó el acuer do que seguidamente se transcribe:

"Dada cuenta del escrito de la Jefatura Provin-cial del I.CO.NA., remitiendo copia del acuerdo sus crito con el Consell Insular de Mallorca para adqui sición de fincas rústicas, y dando cuenta de su satisfactorio resultado, tras deliberación, por unani midad, se acuerda interesar del citado Instituto si se dispone de un estudio sobre su viabilidad en --Ibiza y, en su caso, que por la Comisión de Agricul tura se proponga lo conveniente al respecto."

Lo que tengo el gusto de comunicar a V.S. a los oportunos efectos.

Dios quarde a V.S. muchos años.

EL PRESIDENTE,

un Sidul



CONVENTO ENTRE EL EXCMO. CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA PARA LA ADQUISICION DE FINCAS RUSTICAS.

En Palma de Mallorca, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta, 'se reunen: de una parte, el Excmo. Sr. D. Jerónimo Albertí Picornell, en su condición de Presidente del Consell Insular de Mallorca, obrando en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del mismo en fecha 3 de Noviembre de 1980, asistido del Secretario de dicho Consell, D. Bartolomé Tous Aymar; y de otra, el Ilmo. Sr. D. José Lara Allén, Director General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en uso de las facultades que tienen conferidas, reconociendose capacidad legal para obligarse a los fines del presente convenio y,

MANIFIESTAN:

- 1º.- Que tanto el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza como el Consell Insular de Mallorca están interesados en la adquisición de fincas rústicas para uso público.
- 2º.- Que el Consell Insular de Mallorca, y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza proyectan promover la creación de espacios para uso público por cumplir éstos, funciones importantes de orden social, cultural y económico y que delimitan actividades de uso, como excursiones, caza, etc, que ocasionan fuertes erosiones y degradación del medio.
- 3º.- Que tanto el Consell Insular de Mallorca como el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza son conscientes que para el desarrollo de éstos intereses comunes se hace preciso llevar a cabo una política de coordinación y apoyo, aunando esfuerzos en orden a una consolidación y ampliación de la propiedad pública.

Por todo lo expuesto, ambas partes

CONVIENEN:

- 1º.- Para la ejecución de lo que se establece en ese Convenio se creará una Comisión Coordinadora integrada por los siguientes miembros:
 - El Presidente del Consell Insular de Mallorca,
 - El Conseller Delegado de Presidencia.
 - El Delegado de Agricultura de Baleares.
 - El Jefe de I.CO.NA. en Baleares.

Las funciones de la Comisión seran de coordinación y asesoramiento de todas aquellas actividades, dimanantes de este Convenio, realizadas por diferentes

ALLORCE OF



organismos que lo suscriben.

- 29.- Tanto el Consell Insular de Mallorca como el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza destinaran, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, una cantidad anual para la adquisición de fincas de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de este Convenio.
- 39. -- Las fincas adquiridas seran de propiedad exclusiva del Organismo adquirente y destinadas al uso público y demás utilidades concorden con sus caracteristicas.
- 49. Todos aquellos gastos derivados del funcionamiento y uso de las fincas, serán por cuenta y con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.
- 59.- El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza procederá a la Instalación, a su cargo, de un centro receptor de visitantes de caracteristicas semejantes al instalado en las Cañadas del Teide en Tenerife, Canarias.
- 6º.- La vigencia del presente Convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de su firma, considerándose prorrogado, tácitamente, salvo sea denunciado por una de las partes, con seis meses de antelación a la expiración del indicado plazo.

Y en prueba de conformidad con el presente documento lo firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio indicados.

JERONIMO ALBERTI PICORNELL.

Presidente del Consell Insular de Mallorca

谁

JOSE LARA ALLEN.

Director General del Instituto Nacional para la Conservación

de la Naturaleza.

BARTOLOME TOUS AYMAR.

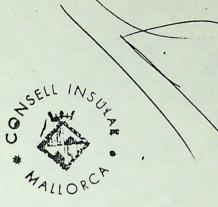
Secretario del Consell Insular

de Mallorca.

DISTRIBUCION DEL GASTO.

Consell Insul

Consell Insular de Mallorca



Charles Company

TOTAL	1983	1982	1981	1980	Año
	Coma Freda	Cuber	Coma del Prat	MORTIX La Mola de Son Massip	Título Finca
	289 Has.	360 Has.	190 Has.	800 Has. 202 Has.	Extensión
. 19.650.045			9.500.000	C.I.M. 10.150.045'	Presupuesto
74.290.000	16.350.000	18.000.000		I.CO.NA. 39.760.000	Jesto

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA Y ALIMENTACION INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.) JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 21 74 40

PALMA DE MALLORCA

Su Ref.:

JIC/mp

ASUNTO

Convenio para adquisición de fincas rústicas.

En relación con su escrito sobre la posibilidad de suscribir un Convenio con ICONA por parte del Consell Insular de Menorca para la adqui sición de fincas rústicas, con objeto de crear una superficie pública de la que carece totalmente la isla de Menorca, tengo el gusto de acompañarle foto copia del Convenio que se firmó en 1.980 con el Consell Insular de Mallorca/al mismo efecto, significándole que en aplicación del mismo, se han adquirido ya durante el tiempo de validez dos fincas por parte de ICONA con una superficie de 1.380 Ha. y otra finca por parte del Consell con una superficie / de 260 Ha., teniendo aprobado dicho Ente la adquisición de una cuarta finca/con una superficie aroximada de 280 Ma., gracias a lo cual desde la fecha indicada se habrá incrementado en casi 2.000 Ha. la superficie pública de la is la de Mallorca, que hasta la firma del Convenio erá solamente de 4.000 Ma.

Por todo ello es obvio indicar que esta Jefatura considera / muy interesante la posibilidad sugerida por ese Consell Insular de Menorca.

Dios guarde a Vd. muchos años

Palma de Mallorca, 23 de Abril de 1.982

EL VINGENIERO JEFE,

Fdo.: Mateo Castelló Mas.

Sr. Conseller Delegado de Agricultura del CONSELL INSULER DE MENORCA

MALION



Sr. Director del ICONA, Palma de Mallorca.-

Muy señor mio:

En virtud de acuerdo tomado por la Comisión de Agricultura de este Consell Insular de Menorca, mucho le agradeceré que tenga a bien informarme sobre la posibilidad de suscribir con ICONA un convenio, a efectos de una posible adquisición de alguna finca rústica en esta isla de Menorca.

Con gracias anticipadas y a la espera de sus noticias sobre el particular, le saluda atentamente,

Rafael de Febrer Pons, Conseller Delegado de Agricultura

Ciudadela, 15 de abril de 1982,



CONSELL INSULAR D'EIVISSA I FORMENTERA S/R: N/R:P.12782,5

L

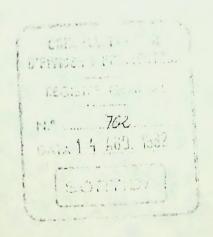
Destinatario:

Sr. Ingeniero Jefe de I.CO.NA.

Pasaje Guillermo Torrella, Edif. SENA

Palma de Mallorca

ASUNTO: Posibilidad suscripción convenio adquisición fincas rústicas.



Habiéndose planteado por el Sr. Conseller de Ecología y Medio Ambiente, la posibilidad de la firma de un Convenio con el Instituto de la Conservación de la Naturaleza, cuya Jefatura en Baleares V.S. tan dignamente obstenta, para la adquisición de fincas rústicas en los mismos términos que el suscrito por el Consell Insular de Mallorca, el Pleno del Consell Insular de Ibiza-Formentera en sesión celebrada el día 12 de Julio ppdo. acordó recabar de esa Jefatura Provincial la máxima información al respecto.

Lo que tengo el gusto de poner en conocimiento de V.S. a los efectos oportunos.

minchilu (

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL PRESIDENTE,

K75



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.CO.NA.)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "Sena" - Teléf. 217440

PALMA DE MALLORCA

Su Ref.: ASUNTO

JIC/mp

Convenio para adquisición de fincas rústicas.

Ilmo. Sr.:

Tengo el gusto de remitir a V.I. copia del Convenio suscrito entre este Instituto y el Consell Insular de Mallorca, significándole que consideramos un instrumento de gran eficacia dicho Convenio, puesto que a su amparo se han efectuado en Mallorca las siguientes adquisiciones:

Finca y término municipal	Adquirente	Ha.	Precio
Son Moragues de Valldemosa	ICONA	580	14.769.200
La Mola y Son Massip de Escorca	Consell	260	10.400.000
Mortitx de Escorca	ICONA	800	28.000.000
Son Fortuny de Estellencs	Consell	260	18.000.000

Estando aprobado por el Consejo de ICONA la adquisición de las siguientes fincas:

Mina Gran de Escorca-Pollensa	ICONA	536	23.400.000
Tossals Verds de Escorca	ICONA	413	18.600.000

Dios guarde a V.I. muchos años
Palma de Mallorca, 25 de Agosto de 1.982
EL SUBJEFE PROVINCIAL,

Fdo.: José Ignacio de Cisneros.

Ilmo. Sr. Presidente del Consell Insular de

IBIZA Y FORMENTERA

ADQUISICION DE FINCAS EN BALEARES.

En el año 1975 se hizo un informe por parte de la Jefatura Provincial de ICONA en Baleares sobre las necesidades de adquisición de fin--cas. Se planteaba la cuestión como una necesidad de cubrir unos objetivos por ICONA, fijados en leyes y en instrucciones, mediante la adquisición defincas. Es decir, se consideraba y se considera que la adquisición de fincas por ICONA no debe ser un fin sino un medio. En consecuencia no se debe comprar lo mas barato, sino lo que sea necesario para cubrir los fínes señalados por Ley. Hay que reseñar a este respecto que Baleares ha quedado siem---pre discriminada al igual que algunas otras regiones de España con una elevada presión demográfica y en consecuencia con precios altos de tierras. de bido a que la política de adquisición de fincas ha sido siempre la de acu-dir o atender aquellos mercados o provincias donde los precios fueran muy 🗕 bajos; de esta forma frente al millón de héctareas adquiridas por el Patri monio Forestal e ICONA en España, en Baleares unicamente se han comprado --1.500 Has y ello en los dos últimos años. Estas compras, realizadas en --años recientes, se han hecho no en función de cambiar criterios de compra,sinó que los precios en aquellas provincias tradicionalmente vendedoras han subido ligeramente en tanto que en Baleares se han mantenido constantes, co mo puede verse en los datos comparativos del informe de 1975 con el actual.

Es de resaltar que Beleares sigue siendo la provincia con menor superficie pública de España (1º2½ de la superficie total), siendo de destacar que en las islas de Menorca y Pituisas no hay un solo metro de superficie forestal pública.

Por otra parte las fincas que se han pompado, si bien cumplen — parte de los objetivos, no son las mas idoneas y se han comprado en función de que eran muy baratas por circunstancias personales de los vendedores. A— la vista de ello, cabe replantearse una vez mas cual debe ser la política — de compra de fincas en Baleares y relacionarlas con la política general de— compra en España.

En el informe de 1975 se hacia un estudio sobre los objetivosque deberãa cubrir ŒODNA en Baleares, o que eran cuatro lineas generales, las que se van a analizar comparandolas con la situación actual, Ademas de los motivos señalados en el informe 1975, han surgido a lo largo de estosaños otres importantes como es el económico.

1º.- Creación de Parques Naturales.

No se consiguió declaración formal de ningún Parque Natural La demanda de espacios libres es cada vez mayor y no se puede atender con las disponibilidades actuales de terrenos públicos.

a saputa.

La población de la Capital Palma, ha pasado en ? años de 230.000 a 300.000 habitantes. Las de Mahón y Ciudadela de 34.000 a -45.000 e Ibiza Capital de 17.000 a 30.000. Este aumento demográfico-ha ocasionado una agravación del problema; a continuación se incluye un cuadro de los espacios abiertos al público y las áreas de utiliza ción intensiva creadas desde el año 1975. En las conclusiones de este apartado se consideraba había un déficit con los parámetros pobla cionales de 1975 de 3.200 Has. Se han comprado en este periodo unica mente 1.900 Has.

Los problemas surgidos de una deficiente planificación— urbana con importantes déficits de zonas verdes, ocasionan una demanda de terrenos próximos a las poblaciones para destinarlos a parques forestales municipales. Sería interesante acometer acciones conjuntas con ayubtamientos de cierta importantia, demográfica para dar satisfacción a esta demanda.

2º.- Problemas de caza.

La presión de la caza en Baleares no solo no ha disminui do, sino que ha aumentado, pasando de 24.000 a 26.000 licencias y — aumentando el número de cotos privados de 961 a 1.311 afectando a — 303.223 Has. Se han creado en estos ocho años tres cotos sociales — uno en Mallorca y dos en Menorca en terrenos propiedad privada y una pequeña parte propiedad pública municipal. Si bien se da un servicio aceptable y los cotos actuan con gran éxito y pleno rendimiento, son totalmente insuficientes y las gestiones que se han realizado para-ampliarlos, adquiriendo nuevos terrenos, han resultado un fracaso; es pues necesaria la adquisición de fincas con estos objetivos, que ade mas sean las mas idóneas, es decir las que potencialmente puedan optener una mayor población de fauna salvage cinegética.

3º. - Demanda de espacios de acción cientifico-culturales.

La presión urbanistica se ha concentrado en la costa, ori ginando la casi desaparición de áreas importantes como biotopos sos—tenedores de una gra flora o fauna importantes, en consecuencia deben adquirirse por los poderes públicos aquellas áreas que ya como vesti gios quedan en la costa dignos de proteger, tales como algunos sistemas dunales que han podido permanecer intactos.

La protección de endemismos o de espacios en vias de extinción tanto vegetales como animales siguen en la misma situación; unicamente ha mejorado un poco la nidificación del Buitre Negro con la adquisición de una finca con una franja costera en la Sierra Norte. Las acciones destructoras de urbanizaciones, quemas — constantes en terrenos para regeneración de pastos y desecación — de zonas humedas continuan y en consecuencia la situación ha —— empeorado. La adquisición de zonas de media montaña de altura de — mas de 500 metros, de acantilados, de costas y de zonas humedad, no debería demorarse, pues al estar en manos privadas todas las disposiciones que se promulguen practicamente caen en saco roto.

Por otra parte es de señalar la creación de la Universidad de Palma de Mallorca en la que existe una facultad con unos departamentes como Biología y Geografía, etc, que requieren espacios públicos para efectuar estudios e investigaciones y los que se disponen en la actualidad no son probablemente los mas idoneos.

49 .- Defensa contra la erosión.

La protección de zonas que tradiconalmente son objeto de quema para regeneración de pastos y que ocasionan tensiones cons—tantes con ganaderos, debería considerarse como primordial; la ero sión continua en aumento y en zonas como las de los embalses que — abastecen agua a Palma y las de los torrentes que desembotan en la Vega de la Comarca de La Puebla, son objeto de acciones que ocasio nan una fuerte erosión. Como es practicamente imposible conseguir—un Convenio de repoblación y las acciones autoritarias como perime tros de repoblación obligatoria unidamente conducen a un fracaso — por oposición de los agricultores y ganaderos, es por lo que debería adquirirse por los poderes públicos todos los terrenos objeto—de erosión importante que osasionana daños sociales.

5º .- Económico

dis nollate

El turismo en Baleares representa la mayor fuente de ingresos y es el motor de toda su economía. Frente a una políticadesconcertista iniciada en la década de los 60 y tendente a un aumento indiscriminado y constante del número de visitantes lo que ha ocasionado serios problemas con los recursos disponibles, se in
tenta pasar a una estabilidad en el número de turistas y un aumento en la mejora de servicios y consiguientemente de la calidad del
turismo. La destrucción del paisaje y de valores cientifico-culturales puede llevar a la degradación del medio y de la economía. Es
un argumento importante para que ciertos espacios pasen a ser admi
nistrados por el Estado (Administración Central, Autonómica o Local), con el fin de garantizar su persistencia.

En el año 1975 se hizo un informo por parte de la Jefotura Provincial de ICONA en Baleares sobre las recesidades de adquisición de fincas. Se planteaba la cuestión como una necesidad de cubrir unos objetivos por ICONA, fijados en leyes y en instrucciones, mediante la adquisición definces. Es decir, se consideraba y se considera que la adquisición de fincas por ICOMA no debe ser un fin sino un medio. En consecuencia no se debe comprar lo mas barato, sino lo que sea necesario para cubrir los ffnes señalados por Ley. Hay que reseñar a este respecto que Baleares ha quedado siempre discriminada al igual que algunas otras regiones de España con una elevada presión demográfica y en consecuencia con precios altos de tierras, de bido a que la política de adquisición de fincas ha sido siempre la de acudir o btender aquellos mercados o provincias donde los precios fueran muy bajos: de esta forma frente al millón de héctareas adouiridas por el Patri monio Forestal e ICONA en Espaga, en Baleares unicamente se han comprado --1,500 Has y ello en los dos últimos años. Estas compras, realizadas en años recientes, se han hecho no en función de cambiar criterios de comore. sinó que los precios en aquellas provincias tradicionalmente vendedoras han subido ligeramente en tanto que en Baleares se han mantenido constantes, co mo puede verse en los datos comparativos del informe de 1975 con el ectual.

Es de resaltar que Beleares sigue siendo la provincia con renor superficie pública de España (1º2º de la superficie total), siendo de destacar que en las islas de Menorca y Pituisas no hay un solo metro de superficie forestal pública.

Por otra parte las fincas que se han compado, si bien cumplen — perte de los objetivos, no son las mas idoneas y se han comprado en función de que eran muy baratas por circunstancias personales de los vendedores. A— la vista de ello, cabs replantearse una voz mas cual debe ser la política — de compra de fincas en Baleares y relacionarlas con la política general de— compra en España.

En el informe de 1975 se hacia un estudio sobre los objetivosque deberãa cubrir ŒCDINA en Baleares y que eran cuatro lineas generaleslas que se van a analizar comparandolas con la situación actual. Ademas de los motivos señalados en el informe 1975, han surgido a lo largo de estosaños otros importantes como es el económico.

1º.- Creación de Parques Naturales.

No se consiguió declaración formal de ningún Parque Netural La demanda de espacios libres es cada vez mayor y no se puede atendercon las disponibilidades actuales de terrenos públicos. La población de la Capital Palma, ha basedo en 7 años de 230.000 a 200.000 habitantes. Las de Mahón y Ciudadela de 34.000 a — 45.000 a Ibiza Capital de 17.000 a 30.000. Este aumento demográfico—ha ocasionado una agravación del problema; a continuación se incluye un cuadro de los especios abiertos al público y las áreas de utiliza ción intensiva creadas desde el año 1975. En las complusiones de este apartado se consideraba había un déficit con los parámetros pobla cionales de 1975 de 3.200 Has. Se han comprado en este periodo unica mente 1.900 Has.

Los problemas surgidos de una deficiente planificación urbana con importantes déficits de zonas verdes, ocasionan una deman da de terrenos próximos a las poblaciones para destinarlos a paroues forestales municipales. Sería interesante acometer acciones conjuntas con ayubtamientos de cierte importantia, demográfice para dar satis facción a esta demanda.

2º.- Problemas de caza.

La presión de la caza en Baleares no solo no ha disminui do, sino que ha aumentado, pasando de 24.000 a 26.000 licencias y — aumentando el número de cotos privados de 961 a 1.311 afectando a — 303.223 Has. Se han creado en estos ocho años tres cotos sociales — uno en Mallorca y dos en Menorca en terrenos propiedad privada y una pequaña parte propiedad pública municipalm Si bien se da un servicio aceptable y los cotos actuan con gran éxito y pleno rendimiento, son totalmente insuficientes y las gestiones que se han realizado para—ampliarlos, adquiriendo nuevos terrenos, han resultado un fracaso, es pues necesaria la adquisición de fincas con estos objetivos, que ade mas sean las mas idóneas, es decir las que potencialmente puedan optener una mayor población de fauna salvage cinegética.

3º.- Demanda de espacios de acción cientifico-culturales.

La presión urbanistica se ha concentrado en la costa, ori ginando la casi desaparición de áreas importantes como biotopos sos—tenedores de una gea flora o fauna importantes, en consecuencia deben adquirirse por los poderes públicos aquelles áreas que ya como vesti gios quedan en la costa dignos de proteger, tales como algunos sistemas dunales que han podido permanecer intactos.

La protección de endemismos o de espacios en vias de extinción tanto vegetales como animales siguen en la misma situación; unicamente ha mejorado un poco la nidificación del Buitre Negro con la adquisición de una finca con una franja costera en la Sierza Nor te. Las acciones destructoras de urbanizaciones, quemas — constantes en terrenos para regeneración de pastos y desecación — de zonas humedas continuan y en consecuencia la situación ha — empeorado. La adquisición de zonas de media montaña de algura de — mas de 500 metros de acantilados, de costas y de zonas humedad, no debería demorarse, pues al estar en manos privadas todas las disposiciones que se promulguen practicamente caen en saco roto.

Por otra parte es de seïalar la creación de la Unidersidad de Palma de Mallorca en la que existe una facultad con unos departamentes como Biología y Geografía, etc, que requieren espacios públicos para efectuar estudios e investigaciones y los que se disponen en la actualidad no son probablemente los mas idoneos.

4º .- Defensa contra la erosión.

La protección de zinas que tradiconalmente son objeto de quema para regeneración de pastos y que ocasionen tensiones constantes con ganaderos, debería considerarse como primordial: la ero sión continua en aumento y en zonas como las de los embalses que abastecen agua a Palma y las de los torrentes que desembetan en la Vega de la Comarca de La Puebla, son objeto de acciones que ocasio nan una fuerte erosión. Como es practicamente imposible conseguir-un Convenio de repoblación y las acciones autoritarias como perime tros de repoblación obligatoria unidamente conducen a un fracaso por oposición de las agricultores y ganaderos, es por lo que debería adquirirse por los poderes públicos todos los terrenos objeto-de erosión importante que osasionana daños sociales.

5º .- Económico

El turismo en Baleares represente la mayor fuente de ingresos y es el motor de toda su economia. Frente a una políticadesconcertista iniciada en la década de los 60 y tendente a un aumento indiscriminado y constante del número de visitantes lo que ha ocasionado serios problemas con los recursos disponibles, se in
tenta pasar a una estabilidad en el número de turistas y un aumento en la mejora de servicios y consiguientemente de la calidad del
turismo. La destrucción del paisaje y de valores cientifico-culturales puede llevar a la degradación del medio y de la eronomía. Es
un argumento importante para que ciertos espacios pasen a ser admi
nistrados por el Estado (Administración Central, Autonómica o Local), con el fin de garantizar su persistencia.

AREAS RECREATIVAS UBICADAS EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA

Monte núm.	Denominación	Tº. Municipal	Pertenencia	Núm. de Nucleos	Inversiones Ptas.
1 - 2	Benifaldo - Manut	Escorca	Estado	3	7.909.8261-
3	La Victoria	Alcudia	Ayuntº. Alcudia	3	6.201.674'-
5	C. de Buñola	Buñola	Ayuntº. Buñola	1	645.591'-
7	C. de San Martin	Muro	Ayuntº. Muro	1	2.848.3221-
8	C. de Caimari	Selva	Ayuntº. Selva	2	1.476.742'-
				TOTAL	19.032.1 <i>5</i> 5'- ptas.

I to a vz. & Honton devolverlo complimention

COTOS PRIVADOS DE CAZA Nº DE COTOS EXISTENTES

1.311 con una superficie de 303.223 Ha.

Palma de Mallorca, 3 de Marzo de 1.983

Aforma - unificanto inversiono per muchos
ententes

ARGAS RECREATIVAS UBICADAS EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA

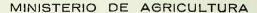
	Mº de Areas	Nombre del Monte	Término Municipal	Propietario	Superficie Afectada	Inversión Realizada	Allo
-	× 2	№ 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	7 На.	700.006	1.975 ×
a UMA	A (1	Nº 7 - Comuna de San Martin	Muro	Ayuntamiento de Muro	3 Ha.	832.134	1.976
wh	0 1	№ 7 - Comuna de San Martin	Muro	Ayuntamiento de Muro	3 На.	597.238	1.976 '~
	× 1	№ 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	2 Ha.	842.628	1.977 . *
	/-1	Nº 8 - Comuna de Caimari	Selva	Ayuntamiento de Selva	3 На.	722.055	1.977 . 4
- (× 1	№ 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	1 Ha.	447.839	1.977 · ×
1.	1	№ 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escorca	Estado	5 Ha.	770.314	1.977 · ×
	_1	Nº 8 - Comuna de Caimari	Selva	Ayuntamiento de Selva	3 На.	754.687	1.978
	1	Nº 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escorca	Estado	10 Ha.	2.757.178	1.978
	Jeny d	3 melio			37 На.	8.424.079 p	ts.

X

AREAS RECREATIVAS UBICADAS EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA

Nº de Areas	Nombre del Monte	Termino Municipal	Propietario	Superficie Afectada	In versión Realizada	Año
Ampliación	№ 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escorca	Estado	-	1.679.607	1.978 + .
Mantenimiento	№ 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escroca	Estado	-		
	Nº 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	a –	523.515	1.980 . <
•	Nº 7 - Comuna de San Martin	Muro	Ayuntamiento de Muro	_		
Equipamiento	№ 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escorca	Estado	-	2.273.212	1.980
Miles and the second of the se	№ 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	a -		1
Mantenimiento	№ 1 y 2 - Binifaldo y Manut	Escorca	Estado	-	1 021 282	1.981 · 🔨
	Nº 3 - La Victoria	Alcudia	Ayuntamiento de Alcudia	a -	1.031.203	1.901
	№ 7 - Comuna de San Martin	Muro	Ayuntamiento de Muro	_		

5.507.617 pts.





INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, n.º 1 - Planta 7.º - Edificio "SENA" - Teléf. 2174 40

PALMA DE MALLORCA

Su ref.: ASUNTO:

ADQUISICION DE FINCAS EN BALGARES

La provincia de Balcares es la que tiene menos superficie pública ca forestal, unas 4.000 Has., de las cuales 747 Has. son propiedad del Esta do. El porcentaje de superficie forestal pública es de 0,8% referida al total de la provincia.

Con el fin de intentar paliar la penuria de espacios libre públicos que sufre la provincia, con todos los problemas económicos sociales que represente, se sugiere la adquisición de fincas, en las tres islas, relacionándose a continuación un número de ellas, a título orientativo, con los precios reales de venta y de los que se tienen eferta o conocimiento, / resonandose cifras en las Islas de menorca e Toiza, sin base de ofertas y unicamente por referencias de iltimas ventas.

ISLA DE MALLORCA

Finca	Superficie (Na.)	Procio (Ha.)	Coste total
Son Sureda	42 0	45.000	18.900.000
Son Moragues	720	22.000	15.840.000
Cuba	500	50.000	25.000.000
Comefreda	700	50.000	35.000.000
		TOTAL	94.740.000
ISLA DE MUNORCA			
- Sonta Ana	300	80.000	24.000.000
ISLA DE IBLA			
en en	300	100.000	30.000.000
		TOTAL	148.740.000

La adquisición de fineas está justificada con fines conservacio nistas (flora, fauna y paisaje), sociales (par ues naturales, adecuaciones recreativas, caza, etc.) y defensa de embalses (repoblaciones).

EL INCENTRICO DEFE.

Fdo.: Mateo Castollo Mas